COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

Mariano Roque Alonso, 21 de enero de 2016

RESOLUCION Nº 02/16 -AMPLIACION DE LA RESOLUCIÓN Nº 126 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2015 "QUE ADJUDICA LA LPN Nº Nº 07/15 ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS-2DO LLAMADO –PLURIANUAL ID Nº 290.921"

VISTO:

La resolución de la DNCP Nº 3822/15 de fecha 04 de diciembre de 2015, por la cual da lugar a la protesta promovida por la firma YUTY SA, contra la adjudicación de los Ítems Nº 3,4,14,76,85 y 102 a favor de la firma CENTRO SUR SRL, del Ítem Nº 4 a favor de la firma ARQUIN SRL, y del Ítem Nº 18 a favor de la firma EMPRESA CGL SA., formado por la Resolución de Reevaluación Nº 160 de fecha 09 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO:

La Orden Particular Nº 215 de fecha 21 de diciembre de 2015 que ordena el nombramiento de nuevos comité de evaluación a fin de dar cumplimiento a la recomendación emanada por la DNCP en su Resolución Nº 3828/15 y .....

En base al Informe de la Reevaluación del Comité de Evaluación, por la cual se recomienda la Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 07/15 – **"ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS- 2DO LLAMADO –PLURIANUAL ID Nº 290.921**.

Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su **Art. 28 ADJUDICACION** expresa: "Con base en el informe de evaluaciones, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21909/03 reglamentario, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante;

POR TANTO: En atención a lo expuesto precedentemente y la norma legal invocada;

EL COMANDANTE LOGISTICO
RESUELVE:

1º. Adjudicar la **"ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS-2DO LLAMADO – PLURIANUAL ID Nº 290.921"** de la Licitación Pública Nacional Nº 07/15, en base al Informe de Recomendación del Comité de Evaluación, de la Reevaluación de los ítems **(Nº 3,4,14,18,76,85 y 102).quedando de acuerdo al siguiente detalle:**

Nº	Empresa	Items Adjudicado 2016	Monto Guaranies
1	CENTRO SUR S.R.L.	3	324.500.000
2	ARQUIN S.R.L.	4	654.080.000
3	YUTY S.A.	14,18,76,85, y 102	324.820.000

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

2º Rectificar la Adjudicación, de la Resolución Nº 126 de fecha 19 de octubre de 2015 conforme al siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA	ITEMS ADJUDICADO 2015	MONTO TOTAL DE ADJUDICACION 2015	ITEMS ADJUDICADO 2016	MONTO TOTAL DE ADJUDICACION 2016	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1	INFONORTE DISTRIBUIDORA	1,5,10,15,33,34,35,40,41,42,57,59,60,67,68,69,75,79,88,99,100,109,110,111,112,115	246.297.700	1,5,10,15,33,34,35,40,41,42,57,59,60,67,68,69,75,79,88,99,100,109,110,111,112,115	1.539.496.000	1.785.793.700
2	CENTRO SUR S.R.L.	3,14,20,22,25,36,37,38,53,61,72,76,85,93,98,102,104,106,114	306.825.000	3,20,22,25,36,37,38,53,61,72,93,98,104,106,114	497.627.800	804.452.800
3	LADERO PARAGUAYO S.A.	19,23,24,26,32,43,44,45,71	158.991.000	19,23,24,26,32,43,44,45,71	842.766.200	1.001.757.200
4	ARQUIN S.R.L.	4	140.000.000	4	654.080.000	794.080.000
5	YUTY S.A.	2,6,7,8,11,13,21,31,55,56,58,62,70,74,77,89,91,95,96,101,103,105,107,108	302.807.000	2,6,7,8,11,13,14,18,21,31,55,56,58,62,70,74,76,77,85,89,91,95,96,101,103,105,107,108	754.206.000	1.057.013.000
6	SALOTEX S.A.	9,12,82	-	9,12,82	235.924.000	235.924.000
7	CGL S.A.	18,48,49,50,51,52,54,94	12.400.000	48,49,50,51,52,54,94	16.575.000	28.975.000
8	COMERCIAL CELESTIAL	27,28,29,30,46,47,73,81,83,84,117,118	40.668.000	27,28,29,30,46,47,73,81,83,84,117,118	218.448.000	259.116.000
9	AO POTI S.A.	39,63,64,65,66	-	39,63,64,65,66	17.274.945	17.274.945
TOTAL ADJUDICACIÓN LPN 07/15			1.207.988.700		4.776.397.945	5.984.386.645

TOTAL DE GUARANIES: 5.984.386.645 (guaraníes cinco mil novecientos ochenta y cuatro millones trescientos ochenta y seis mil seiscientos cuarenta y cinco).

3º Impútese la presente erogación con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal 2015y Ejercicio Fiscal 2016 a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional:

	EMPRESA	MONTO TOTAL DE ADJUDICACION 2015	MONTO TOTAL DE ADJUDICACION 2016	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1	INFONORTE DISTRIBUIDORA	246.297.700	1.539.496.000	1.785.793.700
2	CENTRO SUR S.R.L.	306.825.000	497.627.800	804.452.800
3	LADERO PARAGUAYO S.A.	158.991.000	842.766.200	1.001.757.200
4	ARQUIN S.R.L.	140.000.000	654.080.000	794.080.000
5	YUTY S.A.	302.807.000	754.206.000	1.057.013.000
6	SALOTEX S.A.	-	235.924.000	235.924.000
7	CGL S.A.	12.400.000	16.575.000	28.975.000
8	COMERCIAL CELESTIAL	40.668.000	218.448.000	259.116.000
9	AO POTI S.A.	-	17.274.945	17.274.945
TOTAL ADJUDICACIÓN LPN 07/15		1.207.988.700	4.776.397.945	5.984.386.645

AÑO	PROG	O.G.	F.F.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO GS
2015	2.7.8	320	10	DISERINTE	1.207.998.700.-
2016	2.7.8	320	10	DISERINTE	4.776.397.945.-
	TOTAL				5.984.386.645.-

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

Año 2015: Guaraníes: 1.207.998.700.- (guaraníes mil doscientos siete millones novecientos noventa y ocho mil setecientos).
Año 2016: Guaraníes: 4.776.397.945.- (guaraníes cuatro mil setecientos setenta y seis millones trescientos noventa y siete mil novecientos cuarenta y cinco).

5º. Declarar **DESIERTO : L**os siguientes Ítems **Nº 16,17,78,80,86,90,92,97,113, 116** no fueron ofertados **, conforme a la Ley 2015/03 en su Art 30 Inc. a) Que no se hubiera presentado oferta alguna…….y el Ítem Nº 87 conforme a la Ley 2015/03 en su Art 30 Inc. b)** Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas o;…….

6º. Disponer que el responsable del Programa afectado por la presente Resolución, ejecute los contratos respectivos, conforme a las necesidades, emitiendo Órdenes de Compras y verificando el fiel cumplimiento del mismo en todo su contenido. Debiendo informar inmediatamente al Director del Centro Financiero Nº 5, el incumplimiento o cumplimiento irregular y/o deficiente de alguna disposición o cláusula de los respectivos Contratos por parte de las Empresas Adjudicadas.

7º. Disponer que la Unidad Operativa de Contratación N° 5 - Comando Logístico, adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

8º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL. DIV. NICOLÁS CAPDEVILA
Comandante Logístico